



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2013-MDPN

Pueblo Nuevo, 05 de febrero del 2013

EL PLENO DE CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO.

VISTO;

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, sobre **CONVENIO DE COOPERACION INSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO Y EL FONDO MIVIVIENDA S.A.**, cuyo objetivo es la promoción del acceso de la población la vivienda.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la **Ley Orgánica de Municipalidades - Ley No 27972**, es decir tienen plenas facultades y potestad para decidir la **regulación de sus propias estructuras administrativas** e implementar las disposiciones relacionadas con su gestión;

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado modificado por Ley No 27680 - Ley de Reforma Constitucional, especifica que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía, las funciones ejecutivas;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la **Ley Orgánica de Municipalidades - Ley No 27972**, señala que la autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades, radica en la **facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración**, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 41° señala que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una determinada conducta o norma institucional y estas tienen sustento en el artículo 9° del mismo cuerpo legal que contiene las atribuciones del concejo municipal.

Que, en este contexto en Sesión Ordinaria de concejo de fecha 05 de Febrero de 2013, la señora Alcaldesa Mariella Lourdes Ormeño de Peña, informa que existe la propuesta de la empresa estatal "El Fondo Mi Vivienda", para suscribir un Convenio



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

con la Municipalidad de Pueblo Nuevo a efecto de facilitar el acceso de los pobladores de la jurisdicción, en la oferta de viviendas de interés social, es decir en el ofrecimiento al acceso a una vivienda digna a la población de menores recursos del distrito de Pueblo Nuevo.

Que, el Fondo MIVIVIENDA S.A. tiene por objeto dedicarse a la promoción y financiamiento de la adquisición, mejoramiento y construcción de viviendas, especialmente las de interés social, a la realización de actividades relacionadas con el fomento del flujo de capitales hacia el mercado de financiamiento para vivienda, a la participación en el mercado primario y secundario de créditos hipotecarios, así como a contribuir al desarrollo del mercado de capitales.

Que, el Concejo Municipal del Distrito de Pueblo Nuevo, entendiendo la necesidad de las familias de modestos recursos económicos de insertarse en la construcción y/o obtención de una vivienda que contribuya a mejorar su calidad de vida, al alcance de sus posibilidades mediante las alternativas que promueve el Fondo MIVIVIENDA S.A., considera viable la firma del Convenio respectivo, con autorización a la alcaldía para la firma del aludido convenio.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el voto unánime del Concejo Municipal, se expide el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBRAR celebrar **CONVENIO DE COOPERACION INSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO Y EL FONDO MIVIVIENDA S.A.**, cuya finalidad se sustenta en la promoción del acceso de la población la vivienda, especialmente las de interés social.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Alcaldesa del Distrito Sra. Mariella Lourdes Ormeño de Peña, para la celebración y firma del Convenio, para su formalización y vigencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Mariella Lourdes Ormeño de Peña
ALCALDESA